

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

21 AGO. 2026

ATMM-26-02982

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SALOMÓN RESTREPO MEDINA

Predio denominado Número Catorce (14) (según Último Título de Adquisición y FMI) Cgto Pdo San Pedro De La Paz (Según IGAC)

Vereda San Pedro De La Paz (Según Norma de Uso)

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra **AMM-26-02850**.
Ficha Predial: **AMM-2-106A**

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día 10 de agosto de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, expidió la Citación mediante oficio ATMM-26-02851, dirigida a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SALOMÓN RESTREPO MEDINA**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-26-02850 "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra del predio denominado Número Catorce (14) (según Último Título de Adquisición y FMI) Cgto Pdo San Pedro De La Paz (Según IGAC), Vereda San Pedro De La Paz (Según Norma de Uso), Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 324-50042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Ficha Predial AMM-2-106A*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Bogotá D.C.,

10 AGO. 2026

ATMM-26-02851

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SALOMÓN RESTREPO MEDINA
Predio denominado Número Catorce (14) (Según Última Talla de Adquisición y ENI) Cgo Pdo San Pedro De La Paz (Según ICAG)

Vereda San Pedro De La Paz (Según Nombre de Ins)
Municipio de Cimitarra
Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-26-02850
Ficha Predial: AMM-2-106A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM), en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013465 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio - Antioquia, o contactarse al celular 3185211365 a los correos

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Página 1 de 3



Vigilado Super Transporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Vigilado Super Transporte



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA		CÓDIGO	GP-F-027
			VERSIÓN	1
			FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

con copia a correspondencia@autopistamagdalena.com.co, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra ATMM-26-02850 emitida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado Número Catorce (14) según Libro Tercero de Registro y Folio Cgto. Pdo San Pedro De La Paz (Según E.C.A.C), Vereda San Pedro De La Paz (Según Strata de Usal), Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, conforme al Folio de Matricula Inmobiliaria número 324-50042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y Cédula Catastral No. 681900700000000030006000000000.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

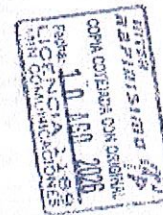
Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Ventaja SuperTransporte



GP-F-015-V2-0109/2015



Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente



SALOMÓN NIÑO ORTIZ

Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: O.F.O.O.

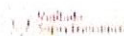
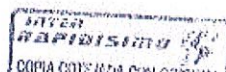
Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C. Directora Prodel

Copia: ARCHIVO

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-026-V2-03/06/2025

Página 4 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA AMM-3-193B	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800251669-7		Fecha y hora de Admisión: 08/10/2026 Tiempo estimado de entrega: 8/11/2026 8:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700201992167		Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0	
DESTINO CIMITARRA / SANTANDER			
DESTINATARIO JHON JAIR ISAZA OSORIO Dirección: // PREDIO LOTE LAS BRISAS VEREDA EL AGUILA Correo: // 3000000000 CC: 3258888 Cod. postal: 560041		REMITENTE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS Dirección: KR 2 # 51-12 Correo: // facturacion@autopistamagdalenamedio.com.co Tel: 3185211365 NI: 9016020858 Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER	
Pagos: 1 Número Papeas: 1 Vir. Comercial: 45.000		Vir. Pista: 10.100 Vir. Sobre Pista: 000 Vir. Otros Conceptos: 0 Valor Total 11,000	
Observaciones de Admisión:			
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.			
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		No Gestión: 1 Fecha 1er Intento Gestión: 10/08/2026 15:06	
1 - Entrega Exitosa 2 - Desconocido 3 - Dirección Errada 4 - No Reclamo 5 - No Reside 6 - Rehusado 7 - Otros		No Gestión: 0 Fecha 2do Intento Gestión: 0/0/0 0:00	
RECIBIDO POR: No Identificación: 1039992034 JHON CIFUENTES			
X Mensajero GINNA VELASQUEZ Observaciones:		Soporte adicional de entrega 	

www.interrapidisimo.com - PQR'S: servicioalcliente@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
 Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455
 87b5916a-2b7b-4f2c-ad04-d7dc1645d556

No. 700201992167

Prueba de Entrega
 Digitalización Automática

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA AMM-3-193B	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guía N° 700201992167, el día 10 de agosto de 2026, según certificado de entrega de fecha 10 de agosto de 2026.

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento del Señor JHON JAIRO ISAZA OSORIO y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **21 AGO. 2026** A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL **27 AGO. 2026** A LAS 5.00 P.M.


SALOMÓN NIÑO ORTIZ

Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: P.M.V.

Revisó: S.P.P.R.

Aprobó: A.K.C. Directora Predial

Copia: Archivo